

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 17 DE AGOSTO DE 2017**

A C T A

En la Ciudad de Corella a diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales, D. FÉLIX JIMÉNEZ MELLADO, D.^a SANDRA CORNAGO GARBAYO, D.^a PILAR PÉREZ GIL, D.^a PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. DIEGO ANDRÉS GALARRETA BLÁZQUEZ, D. IÑIGO ARELLANO NAVARRO, D.^a CRISTINA GARCÍA DELGADO, D.^a SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, Y D. MIGUEL ÁNGEL GOITIANDÍA BERASATEGUI, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D.^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se disculpa la ausencia de D. JULIAN RUÍZ RUÍZ, y D. ALBERTO OCHOA ESCALADA.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

Antes de entrar en los puntos incluidos en el orden del día se propone la inclusión por razón de urgencia de la declaración institucional de condena al atentado que acaba de cometerse en la Rambla de Barcelona.

La Sra. Secretaria indica que formalmente los asuntos no incluidos en el orden del día, en las sesiones ordinarias, si se aprecia la urgencia, deben incluirse después del examen de los puntos incluidos en la convocatoria y antes del turno de ruegos y preguntas.

Se aprueba la inclusión del punto en el orden del día por unanimidad de los presentes e igualmente por unanimidad se aprueba la siguiente declaración institucional presentada por la totalidad de los grupos municipales:

“España está conmocionada una vez más por la sinrazón del terrorismo, que pretende alterar la convivencia de paz y en la pluralidad que es expresión de la ciudadanía europea. Como sociedad democrática que somos debemos condenar cualquier acto de violencia, por cuanto supone atentar contra los derechos y la libertad de las personas, algo inconcebible en un sistema democrático, donde existen cauces a través de los cuales trasladar las opiniones.

Corella muestra sus condolencias y su solidaridad con las víctimas y sus familias, y con toda la sociedad que quiere seguir construyendo un espacio de encuentro, de desarrollo y

de oportunidad desde el respeto a la diversidad y a las distintas formas de pensar, siempre en el marco de los principios democráticos.

El Pleno del Ayuntamiento de Corella, como representante de toda la ciudadanía, manifiesta su rechazo total y absoluto a los atentados y lo expresa a través de esta declaración así como el gesto de hacer ondear las banderas a media asta, en señal de duelo.

Por todo ello, y con unanimidad de los presentes aprueba la siguiente declaración institucional:

- 1. El Ayuntamiento de Corella condena los atentados ocurridos hoy en la Rambla de Barcelona y se suma a la consternación y conmoción que han generado en la sociedad.*
- 2. El Ayuntamiento de Corella traslada sus condolencias y solidaridad con las víctimas, sus familiares y a toda la ciudadanía.*
- 3. El Ayuntamiento de Corella acuerda, como señal de duelo y luto, izar a media asta las banderas de Europa, España, Navarra y Corella en la fachada principal hasta el próximo domingo día 20.*

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

Antes de proceder a la votación, la Sra. Secretaria indica que en la página 4 y en la 12 procede incluir la siguiente puntualización: en lugar de "...resulta ocho votos a favor (G.M.A.C.I., G.M.A.M.I.) y 4 votos en contra (G.M.U.P.N.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo" se reflejará "...resulta ocho votos a favor (G.M.A.C.I., G.M.S. Y G.M.A.M.I.) y 4 votos en contra (G.M.U.P.N.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo". Igualmente se incorporará la hora de la finalización de la sesión indicando que finalizó a las 21 horas 30 minutos. Con tales puntualizaciones se somete el acta a votación, resultando aprobada por unanimidad de los presente.

2.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2017

RESIDENCIA HOGAR SAN JOSÉ

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo, indicando que refleja a la donación de la Caixa.

D^a Patricia Cueva explica que la modificación obedece a la compra de distinto mobiliario, y elaboración de folletos adaptados a personas con discapacidades.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Junta de la Residencia de fecha ocho de agosto del corriente

SE ACUERDA:

PRIMERO: aprobación de la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto de la Residencia Hogar San José de 2017:

Modificación 3/2017: GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS

1 2314 62500 Mobiliario, equipo de oficina y enseres por importe de 7.500,00 €

1 2314 63500 Mobiliario, equipo de oficina y enseres por importe 500,00 €

Financiado con la siguiente partida de ingresos:

1 77000 Transferencias de capital empresas privadas por importe de 8.000,00 €.

3.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 13/2017

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo, explicando que la subvención se aplicará al cambio de sanitarios y cuenta con 80% de subvención.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha cuatro de agosto del corriente

SE ACUERDA:

Primero: aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2017

Modificación 13/2017: Generación de crédito

1 3232 63200 Reforma colegio por importe de 3.549,33 €

Financiado con la siguiente partida de ingresos:

1 7508002 Subvención Gobierno de Navarra colegio por importe de 3.549,33 €.

4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14/2017

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Arellano Navarro indica que procede aclarar que el siniestro se produjo por un fallo en el sistema anti incendio. El Sr. Goitiandía manifiesta su incomprensión por la aplicación de la regla del gasto, en este supuesto y similares. El Sr. Presidente señala que se lo preguntará a intervención. El Sr. Galarreta explica que es una cuestión de aplicación legal aunque resulte chocante

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha cuatro de agosto del corriente

SE ACUERDA:

Primero: aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2017

Modificación 14/2017: Generación de crédito

1 3331 63200 Reparación centro cultural por importe de 12.898,88 €.

Financiado con la siguiente partida de ingresos:

1 39800 Indemnizaciones de seguros por importe de 12.898,88 €.

5.- MOCIÓN DE UPN SOBRE LOS SÍMBOLOS PROPIOS DE NAVARRA

El Sr. Arellano Navarro procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Goitiandía para indicar que la bandera de Navarra sigue siendo la misma y ondea en las mismas instituciones. Entiende que no es la bandera la que está en juego sino el miedo de UPN al cambio político y se refiere a que el actual gobierno ha cambiado en el Palacio de Navarra, la bandera con la laureada que permaneció durante todos los mandatos de UPN, por la bandera oficial de Navarra. Concluye indicando que AMI defiende, ha defendido y defenderá la bandera en las instituciones, pero lejos de maniobras políticas y por ello su voto será contrario.

D^a Patricia Cueva interviene para informar que el PSN ya se manifestó a favor con la moción con el apoyo al acto convocado el día 3 de junio en defensa de la bandera de Navarra y sus símbolos apostando la convivencia, el autogobierno y la integración de la pluralidad, como representación de todos los navarros y navarras con independencia de sentimientos. Entiende que el protagonismo debe ser de la ciudadanía Navarra y no de partidos políticos.

El Sr. Presidente indica que ACI se va a abstener; si bien están de acuerdo en el punto primero, entienden que la bandera de Navarra es de todos los navarros y navarras y rechazan la utilización política de la misma.

El Sr. Arellano Navarro replica que con la moción no se realiza un uso partidista; que no está fuera de lugar, y se centra en defender la bandera de Navarra como exclusiva de Navarra refiriéndose al trasfondo que existe de imposición de la Ikurriña. El Sr. Goitiandía replica que con la Ley de símbolos vigente, nadie toca los símbolos de Navarra, y entiende que con la pluralidad de Navarra la Ley actual incluye en lugar de excluir y critica que determinados partidos se quieran apropiarse de los símbolos de Navarra, a la par que duda del trasfondo que señala el Sr. Arellano, cuando se ha colocado la bandera de Navarra, en lugares en los que antes no estaba. El Sr. Arellano Navarro manifiesta que no comparte la opinión del Sr. Goitiandía, y entiende que no se trata de imponer banderas que recojan sentimientos o sensibilidades. El Sr. Goitiandía señala que el debate nace porque la derogada Ley prohíbe todo tipo de banderas y se refiere también a la bandera republicana. El Sr. Arellano replica que los mismos grupos políticos que configuran el Gobierno de Navarra están provocando esta situación. El Sr. Goitiandía entiende que si los plenos lo aprueban es una cuestión de libertad que se ha de tener. El Sr. Arellano manifiesta su disconformidad. El Sr. Presidente da por finalizado el debate del punto en cuestión.

Sometido el asunto a votación, resultan 6 votos a favor (3 por el G.M.U.P.N., 2 por el G.M.S. :D^a Patricia Lázaro y D. Javier Arellano y 1 por el G.M.A.C.I.: D^a Sandra Cornago), un voto en contra (G.M.A.M.I.) y cuatro abstenciones (3 por el G.M.A.C.I. : D. Gorka García, D. Félix Jiménez y D^a Pilar Pérez y 1 por el G.M.S.: D. Diego Galarreta Blázquez), adoptándose el siguiente acuerdo:

VISTA moción presentada por el grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro, sobre los símbolos propios de Navarra.

SE ACUERDA :

PRIMERO: Aprobar la siguiente moción:

“Los cuatro partidos que apoyan al Gobierno de Navarra con el beneplácito de éste, han anunciado la presentación de una iniciativa parlamentaria que tiene como objetivo eliminar la Ley de Símbolos de la Comunidad Foral, con la finalidad de que en las instituciones navarras pueda ondear la ikurriña, bandera de la Comunidad Autónoma Vasca, constituyendo esto un desprecio a la bandera de Navarra y entendiendo que es un ataque frontal a la consideración de Navarra como comunidad política diferenciada, con sus instituciones y sus símbolos propios:

Por ello, el Ayuntamiento de Corella acuerda:

- 1- El Ayuntamiento de Corella muestra su apoyo y su compromiso con los símbolos propios de la Comunidad Foral de Navarra y rechaza la colocación de ikurriñas en las instituciones navarras*
- 2- Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Navarra, así como al Gobierno de Navarra.*

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Goitiandía para preguntar, al hilo del conflicto existente entre la organizadora y la Asociación de Jóvenes, sobre los compromisos que tiene el Ayuntamiento con la empresa organizadora del festival “Holika”. El Sr. Presidente responde que cree que el convenio ya se vio en comisión. Los compromisos son la cesión de la pista de atletismo, los baños, pero en cualquier caso, ya le harán llegar una copia del convenio, al igual que al Sr. Arellano Navarro. Continúa el Sr. Alcalde explicando que con los jóvenes no se tenía ninguna relación. El Sr. Goitiandía entiende que el Ayuntamiento debiera mediar en el conflicto existente. El Sr. Presidente responde que ya se intentó mediar antes de ser público el conflicto. El Sr. Goitiandía pregunta sobre la posición del Ayuntamiento en el caso de que

no se soluciones el conflicto con los jóvenes, habida cuenta de que la empresa organizadora ya está publicitando el festival del año que viene. El Sr. Presidente y el Sr. Arellano López, explican que la posición del Ayuntamiento es clara: si no se soluciona la situación de los jóvenes, en Corella no se va a hacer nada.

En otro orden de cosas, se interesa el Sr. Goitiandía por el acomodo que tiene la empresa Servicor, en el contrato de la poda de verano. El Sr. Presidente explica que se terminó el plazo el 30 de junio a la empresa contratada y entró Servicor, que dentro del contrato con la empresa Grupo Sifu, no tiene ningún acomodo, y que se trasladará a la mencionada empresa el coste de la poda realizada por Servicor.

El Sr. Arellano Navarro recuerda que falta la entrega del informe solicitado a la Arquitecta Municipal. En el mismo sentido falta respuesta sobre el cumplimiento de la memoria histórica en la reforma del Paseo.

El Sr. Goitiandía dice que sigue esperando el informe que pidió sobre el cumplimiento de la memoria histórica, indicando que se le enviaron unas recomendaciones del Departamento de Paz, no un informe. El Sr. Presidente indica que se señala que cada Ayuntamiento deberá contactar y que enviará un informe que han enviado del Departamento de Administración Local.

El Sr. Arellano Navarro pregunta qué va a suceder si no se resuelve el conflicto entre la organizadora de la Holika y los jóvenes, que posición va a tener el Ayuntamiento. El Sr. Presidente responde que no se celebrará de nuevo en Corella. La Sra. Cornago indica que después de no llegar a acuerdo entre las partes, la disposición es arbitrar una reunión con los abogados para intentar llegar a un entendimiento.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS.

Se informa que no se ha presentado ningún ruego o pregunta pública.

Y siendo las veinte horas treinta minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

V.º B.º

EL ALCALDE